

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber JOHN MARIO GARCIA CORREA, identificado con la Cédula de ciudadanía Número 8.127.673, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Juan Esteban Promirez, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 81473794 actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de Octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo microbus con capacidad de 20 pasajeros, de placas WEP599 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Santa Fe Antioquia siendo el destino Aeropuerto Rionegro el día 27 del mes de Julio de 2024 al día 8 del mes de Agosto de 2024

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\\$ 1.500.000,-).

QUINTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de



Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 26 de Julio de 2024

ESTeban Ramírez

CONTRATANTE

C.C. 8473.792

DIRECCIÓN: Cra 11 #21-31-San Leonino

CELULAR: 316 609 3618

TELÉFONO:



TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

William Londonio A

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: WEP

C.C. 70121736

CELULAR: 311 7464595

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **8.473.794**

RAMIREZ

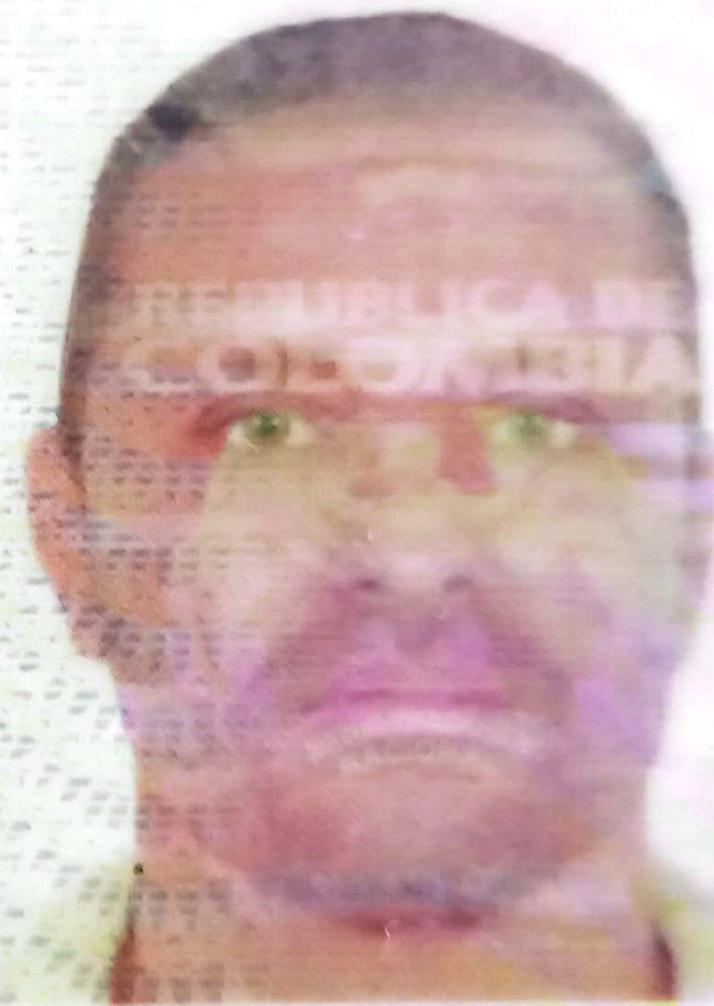
APELLIDOS

JUAN ESTEBAN

NOMBRES

Esteibon Ramirez

FIRMA

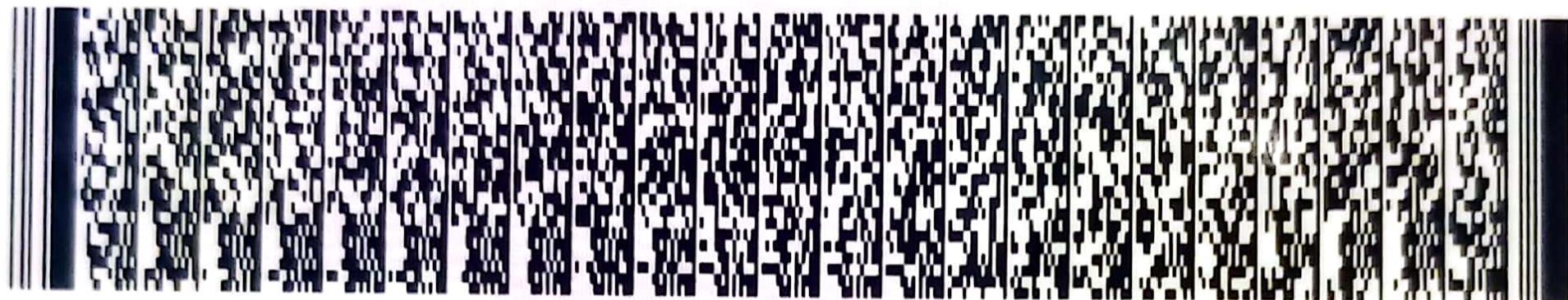


52509042

0077025006G 2

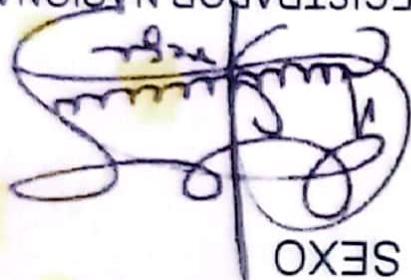
0077025006G 2

A-0122900-01270212-M-0008473794-20211130



ALEXANDER VEGA ROCHE

REGISTRADOR NACIONAL



SEXO
M

09-NOV-1984

ESTATURA
1.85
G.S. RH
O+

LUGAR DE NACIMIENTO
(ANTIOQUIA)
SAN JERONIMO
FECHA DE NACIMIENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
26-FEB-2003 SAN JERONIMO

INDICE DERECHO



AEROPUERTO

NUM	TELEFONO	NOMBRE	APELLIDOS	DOC IDENTIDAD	TRANSPORTE
1	3207250687	ASDRUBAL	CANO	15400834	SANTA FE
2	3206683970	JHON JAIRO	TABARES	8471753	SAN JERON
3	3206683970	GABRIEL	TABARES	8472067	SAN JERON
4	3142381981	DEISY	TUBERQUIA	21501483	SANTA FE
5	3142381981	JHON ESTIVEN	HIGUITA	1193095066	SANTA FE
6	3142381981	HORYANA	TUBERQUIA	1011591166	SANTA FE
7	3147387768	ORLEIDA	ROBLEDO	32100839	SANTA FE
8	3147387768	OVIDIA	PEREZ	32101370	SANTA FE
9	3147387768	ADRIANA	VARGAS	32101770	SANTA FE
10	3147387768	KATHERINE	VARGAS	1022098482	SANTA FE
11	3147387768	ALEJANDRO	LUJAN	1039624219	SANTA FE
12	3147387768	LLANEY	RODRIGUEZ	32101604	SANTA FE
13	3147387768	MARIO	ARAQUE	1022093340	SANTA FE
14	3147387768	LUZ MARINA	HOLGUIN	32101362	SANTA FE
15	3206539821	SANDRA MILENA	MEJIA	1037570529	SANTA FE
16	3166093618	JUAN ESTEBAN	RAMIREZ	8473794	SAN JERON
17	3167309731	FROLAN	DELGADO	8473650	SAN JERON